RESOLUCIÓN N° 526

(30 DE JULIO DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DEL PROCESO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SIP-002-2024.

El alcalde municipal en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el parágrafo 1 del numeral 4 del artículo 2 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, Ley 489 de 1998 y;

CONSIDERANDO:

1. Que el **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS** de Cómbita elaboró los documentos precontractuales en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE ILUMINACIÓN A MONTO AGOTABLE, DESTINADOS PARA REALIZAR LABORES DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO A CARGO DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA – BOYACÁ.**

2. Que el **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS** de Cómbita estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/CTE** que incluye todos los impuestos, gravámenes y retenciones y gastos asociados al contrato.

3. Que para garantizar los recursos necesarios para atender los compromisos derivados de la presente contratación la **SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL** expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20240000542 de 11 de junio de 2024, del presupuesto de rentas y gastos de la presente vigencia fiscal, con cargo al rubro:

CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2320202008-10-123105-16-2102011-86312-21021	Redes de alumbrado público con mantenimiento (CFS) FTE IMPUESTO - SOBRETASA POR EL ALUMBRADO PÚBLICO – DEP: Alcaldía SEC Minas Y Energía – PROD: Redes de Alumbrado Público con mantenimiento – CPC Servicios de Distribución de electricidad (a comisión o por contrato) – ELM Elemento 20	$90.000.000
TOTAL		$90.000.000

4. Que el procedimiento a aplicar en la presente convocatoria será la **MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SIP-002-2024** de conformidad con lo dispuesto en para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a

que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993 y demás pertinentes.

5. Que el 10 de julio de 2024 se publicó el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos con base en la información contenida en los estudios previos, dando cumplimiento al principio de publicidad en lo que respecta a la publicación en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, entre otros de los siguientes documentos: análisis del sector, estudios previos, proyectos de pliegos de condiciones, aviso de convocatoria etc.

6. Que, conforme al cierre del sistema SECOP II, presentó propuesta como oferente la señora **PAULINA SARMIENTO SARMIENTO identificada con la cédula de ciudadanía N° 23.438.044 de Cómbita**.

7. Que, una vez realizada la evaluación definitiva correspondiente de la propuesta presentada por la señora **PAULINA SARMIENTO SARMIENTO identificada con la cédula de ciudadanía N° 23.438.044 de Cómbita** por parte del comité de evaluación, se determinó que la misma cumplió con todos los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos exigidos.

8. Que se llevó a cabo diligencia de audiencia de subasta, la cual consta en la respectiva acta.

9. Que, según el Artículo 2.2.1.1.2.2.6. del decreto 1082 de 2015 se establece la Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme.

En Merito de lo Expuesto, el Alcalde Municipal

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la señora **PAULINA SARMIENTO SARMIENTO identificada con la cédula de ciudadanía N° 23.438.044 de Cómbita**, el contrato producto del proceso de la **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SIP-002-2024**, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE ILUMINACIÓN A MONTO AGOTABLE, DESTINADOS PARA REALIZAR LABORES DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO A CARGO DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA – BOYACÁ**, por valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El Contrato correspondiente deberá suscribirse dentro del plazo señalado en los pliegos de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la Administración Municipal como al adjudicado.

ARTÍCULO CUARTO: Frente a la presente resolución no procede recurso alguno por la vía Gubernativa.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cómbita, Boyacá, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMADO ORIGINAL

JUAN CARLOS SARMIENTO SARMIENTO
Alcalde Municipal

Revisó: Sindy Paola Ruiz Suárez
Aprobó: Juan Carlos Sarmiento Sarmiento